

Cde. Expte N° 17690/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Art. 1°: Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo, Don Juan Horacio Zabaleta, a hacer uso de la licencia solicitada por Expte. N° 17690/21 H.C.D., por tiempo indeterminado, según el inc. 2) del art. 63° e inc. 13) del art. 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Art. 2°: En función de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase al Sr. Concejal Damián Gabriel Selci a hacer uso de licencia por el mismo lapso, en un todo de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 87° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y según los términos del inc. 6) del art. 63° del citado texto legal.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, en sesión extraordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

REGISTRADO BAJO EL N° 010/21.


Lorena Fabis
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Pedro Adrián Estaiman
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM